



Una manera de hacer Europa



Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RF-OP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT 4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE.4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EL EJIDO SOSTENIBLE 2020	
30	Comunidad Autónoma	ANDALUCÍA	
7	Código de la actuación:	EJ-OT4-LA2	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	MEDIDAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO EXTERIOR	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	<p>La eficiencia y el ahorro energéticos constituyen objetivos prioritarios para cualquier economía, y pueden conseguirse sin afectar al dinamismo de su actividad, ya que mejoran la competitividad de sus procesos productivos y reducen tanto las emisiones de gases de efecto invernadero como la factura energética. En este contexto se enmarca la presente línea de actuación, que tiene por objetivo actuar a través de la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos de la ciudad, así como en la mejora del alumbrado exterior de la misma.</p> <p>Para conseguir aumentar la eficiencia energética, entre las tipologías de operaciones que se podrían desarrollar, se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora del alumbrado exterior municipal, a través de la instalación de luminarias de bajo consumo y la instalación de sistema de regulación del flujo luminoso. • Mejoras en cerramientos, materiales, envolventes de los edificios, renovación y mejora de instalaciones de calderas de calefacción y ACS, etc. <p>Mediante estas actuaciones se reducirán de forma importante las emisiones de CO2 a la atmósfera, así como el consumo de energía, favoreciendo el medio ambiente y el clima de El Ejido.</p> <p>Con la ejecución de esta línea de actuación en temas de alumbrado exterior se pretende generar un ahorro anual en facturas energéticas de 554.029 euros/año, disminuyendo la actual potencia en 286 vatios.</p>	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>De forma resumida, los objetivos perseguidos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actuar en la regeneración y mejora en el consumo energético en el mayor número de edificios e instalaciones municipales, así como alumbrado exterior del municipio. • Reducir en al menos 1 letra la categoría o calificación energética de los edificios en los que se interviene. • Reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera producidas por el consumo energético. • Provocar un aumento en la calidad de vida de los vecinos, en relación con la calidad del aire. 	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Entidad DUSI Ayuntamiento de El Ejido - Unidades Ejecutoras: Áreas Municipales (concejalías). 	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	Selección mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Envío de la Solicitud de Financiación (expresión de interés), por parte del Beneficiario (Entidad Ejecutora), a la Unidad de Gestión. 2. Cumplimiento de la adecuación de la operación solicitada a los CPSO y normativa de aplicación, mediante la cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, por parte de la Unidad de Gestión. 3. Elaboración de Informe - propuesta de aprobación de operaciones (positivo o negativo). En caso de incumplimiento de los CPSO y normativa de aplicación, la UG comunicará tal circunstancia a la UE por escrito. 4. Remisión del Informe - propuesta de aprobación de operaciones, al Alcalde para su aprobación. 5. Resolución del Alcalde respecto al Informe – Propuesta de aprobación de operaciones, y comunicación del mismo a la Unidad de Gestión. En caso de no aprobación de la operación propuesta, se comunicará por escrito tal circunstancia. 6. Elaboración del DECA (Documento que Contiene las Condiciones de la Ayuda) El DECA incluirá aquellos aspectos que especifiquen las Normas de Subvencionabilidad nacionales y de la Unión Europea aplicables en función de las características de la operación. 7. Firma de la Declaración de conformidad de las condiciones del DECA, por el beneficiario. 8. Registro en Fondos 2020 de la operación solicitada, sus categorías de intervención y desglose del gasto de la operación, así como suministro de la documentación requerida por Fondos 2020. 9. Generación del documento de aprobación de la operación, por parte de la Entidad DUSI, mediante la plataforma Fondos 2020. 10. Firma electrónica del documento de aprobación, por parte del OIL (a través de DOCELWEB), considerándose la operación como "seleccionada", a partir de este momento. 11. Validación del DECA y la operación, por parte del OIG. En caso que el OIG no valide el DECA, se comunicará tal circunstancia a la UG. 12. Remisión y notificación del documento de aprobación de la operación por OIL al beneficiario. 	Texto (2.000 caracteres)

18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Los criterios de selección de las operaciones serán aprobados por el Comité de Seguimiento. Tales criterios respetarán los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).</p> <p>La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlas y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>Las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la EDUSI. • Contribuir al PO. • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. • Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. <p>La promoción de la eficiencia energética deberá hacerse a través de operaciones que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético que permita estructurar la operación apuntando soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo. En el caso de edificios públicos, se tomará como base la clasificación energética inicial y se buscarán mejoras significativas (de por lo menos una letra de calificación energética), de acuerdo con el RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Se priorizarán las renovaciones integrales. En los casos de alumbrado público se analizará el consumo energético previo y promoverá ahorros significativos. Adicionalmente se asegurará el cumplimiento del art. 61 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 relativo a las operaciones generadoras de ingresos.</p>	<p>Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Las que produzcan una mayor intensidad y rapidez en el cumplimiento de los principios transversales. - Las de mayor viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con menor nivel de riesgos tanto tecnológicos como organizativos y de gestión. - Las de mayor interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público diferentes a las entidades locales solicitantes en la iniciativa presentada. - Las propuestas más maduras y que aseguren su ejecución en los términos previstos y en tiempo establecido. - Nivel de reducción de la demanda energética (descenso del consumo anual de energía primaria). - Reducción de emisiones contaminantes y gases efecto invernadero (disminución anual estimada de emisiones de CO2). - Mejora del ratio energético-económico. - Nivel de mejora de la gestión y de la eficiencia energética en edificios. - Contribución del proyecto al desarrollo local. - Capacidad de sensibilización social en el uso de energías renovables (participación en el diseño y/o desarrollo de las iniciativas). - Se priorizarán aquellas actuaciones cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que potencialmente beneficie. - Que contribuyan al desarrollo económico local a través de la creación de empleo u otros tipos de actividades asociadas a la actuación. 	<p>Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder sí, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.